

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41636** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 462 /2014 y NIG 30030 47 1 2014/00001013, se ha dictado en fecha 29/10/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Movimientos de Tierra Juanbas, S.L., con CIF B-73515918, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Avenida Juan XIII, n.º 18, 2.º D, Cieza, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a ALICIA ROJO MARTÍNEZ, con DNI 34807318S, con domicilio social en c/ Pantano de Genajo, n.º 2, bajo, 30007 Murcia, tlf. 629414561, fax 968232708, y dirección de correo electrónico [aliciarojo-abogado@icamur.org](mailto:aliciarojo-abogado@icamur.org) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140056767-1